



**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN No. 032 - ORDINARIA
DE LA COMISIÓN DE CONECTIVIDAD**

VIERNES 11 DE DICIEMBRE DE 2020

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 10h17 del 11 de diciembre de 2020, conforme a la convocatoria efectuada el 8 de diciembre de 2020, se lleva a cabo a través de la plataforma tecnológica de “Microsoft Teams”, la sesión No. 032 - ordinaria de la Comisión de Conectividad, presidida por el concejal Juan Carlos Fiallo.

Por disposición del presidente de la Comisión, se procede a constatar el quórum respectivo en la sesión, mismo que se encuentra conformado por los siguientes concejales: Mónica Sandoval y Juan Carlos Fiallo.

REGISTRO DE ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
INTEGRANTE COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Juan Carlos Fiallo	1	
Luz Elena Coloma		1
Mónica Sandoval	1	
TOTAL	2	1

Además, se encuentran presentes los siguientes funcionarios: Carlos Poma, de la Dirección Metropolitana de Informática; Wendy Romero, de la Administración Zonal Eloy Alfaro; Mario Morales, de la Administración Zonal Tumbaco; Ana de los Santos, de la Administración Zonal Manuela Sáenz; Katherine Coloma, de la Administración Zonal Quitumbe; Pamela Carrera, de la Administración Zonal Eugenio Espejo; Silvia Kon, de la Administración Zonal Bicentenario; Belén Cadena, de la Administración Zonal Calderon; Dennis Peralta, de la Administración Zonal La Delicia; Henry Reyes, de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos; Benigno Polo, delegado del Procurador Metropolitano; Anabel Hermosa, Marili Hernández, María Gloria Pérez y José Luis Velasco, asesores del concejal Juan Carlos Fiallo; Danmer Freire y Fernando Alvarado, asesores de la concejala Mónica Sandoval; y, Denisse Carrillo, asesora de la concejala Luz Elena Coloma.

El abogado Nelson Clemente Calderón Ruiz, delegado de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito a la Comisión de Conectividad, por disposición del presidente procede a dar lectura del orden del día:

- 1.- Conocimiento y aprobación de las actas de las sesiones extraordinarias N° 29 y N° 30 de la Comisión.
- 2.- Conocimiento sobre el proyecto de las políticas públicas aplicables al Servicio Municipal de Internet Público presentadas mediante oficio Nro. GADDMQ-DMI-2020-01437-O de 19 de noviembre de 2020, a cargo del ingeniero Carlos Poma Cargua, Director Metropolitano de Informática.



3.- Conocimiento y resolución sobre el estado de cumplimiento de las Disposiciones Transitorias Segunda y Tercera de la Ordenanza N° 014-2020.

4.- Conocimiento y resolución sobre el estado de cumplimiento del Memorando Nro. GADDMQ-DMSC-2020-0117-M DE de 31 de octubre de 2020, mediante el cual, el Ing. Henry Guillermo Reyes Torres, Director Metropolitano de Servicios Ciudadanos, dispone que "(1/4) si un usuario acude a los Balcones de Servicio de manera presencial a validar su identidad, IN SITU se efectúe la misma y se proceda con el registro informático del Acuerdo de Responsabilidad y Uso de Medios Electrónicos en el sistema STL así como su habilitación inmediata en el Portal de Servicios Municipales; a cargo de las y los directores de Servicios Ciudadanos de las administraciones zonales del Municipio Metropolitano de Quito.

5.- Varios.

Se pone en consideración el orden del día y se toma votación, con los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Juan Carlos Fiallo	1				
Luz Elena Coloma					1
Mónica Sandoval	1				
TOTAL	2	0	0	0	1

Con dos votos a favor y por unanimidad de los miembros presentes, la Comisión de Conectividad aprueba el orden del día planteado.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Primer punto: Conocimiento y aprobación de las actas de las sesiones extraordinarias N° 29 y N° 30 de la Comisión.

Sin existir observaciones y por disposición del presidente de la Comisión de Conectividad, concejal Juan Carlos Fiallo se procede a tomar votación del acta Nro. 029, de 11 de septiembre de 2020.

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Juan Carlos Fiallo	1				
Luz Elena Coloma					1
Mónica Sandoval	1				
TOTAL	2	0	0	0	1



Con dos votos a favor y por unanimidad de los miembros presentes, la Comisión de Conectividad aprueba el acta Nro. 029, de 11 de septiembre de 2020.

Sin existir observaciones y por disposición del presidente de la Comisión de Conectividad, concejal Juan Carlos Fiallo se procede a tomar votación del acta Nro. 030, de 23 de octubre de 2020.

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Juan Carlos Fiallo	1				
Luz Elena Coloma					1
Mónica Sandoval	1				
TOTAL	2	0	0	0	1

Con dos votos a favor y por unanimidad de los miembros presentes, la Comisión de Conectividad aprueba el acta Nro. acta Nro. 030, de 23 de octubre de 2020.

Segundo punto: Conocimiento sobre el proyecto de las políticas públicas aplicables al Servicio Municipal de Internet Público presentadas mediante oficio Nro. GADDMQ-DMI-2020-01437-O de 19 de noviembre de 2020, a cargo del ingeniero Carlos Poma Cargua, Director Metropolitano de Informática.

Interviene el Ing. Carlos Poma, de la Dirección Metropolitana de Informática, quien procede a realizar la presentación de las "Políticas del Servicio Municipal de Internet Público". Entre los temas que detalla se encuentran la introducción, coordinación, objetivos, socialización, calidad del servicio y evaluación técnica. Finaliza detallando el presupuesto, el servicio a contratarse y los sectores priorizados para la implementación.

(Se adjunta como anexo 1, la presentación realizada por la Dirección Metropolitana de Informática).

Interviene el concejal Juan Carlos Fiallo, mencionando que ha escuchado hablar al Alcalde hablar de Infocentros Metropolitanos, sin embargo, puntualiza que, no se ha estipulado eso en ningún presupuesto. Finaliza destacando que como Municipio se ha dado un gran paso para la implementación de un gobierno digital y una ciudad inteligente.

Tercer punto: Conocimiento y resolución sobre el estado de cumplimiento de las Disposiciones Transitorias Segunda y Tercera de la Ordenanza N° 014-2020.

Interviene la Abg. María Gloria Pérez, asesora del concejal Juan Carlos Fiallo, realizando una exposición respecto del Régimen Institucional para la prestación del Servicio Municipal de Internet Público. Finaliza explicando las disposiciones transitorias, las competencias, el Concejo de Gobierno Abierto, el Concejo de Informática y las conclusiones.



(Se adjunta como anexo 2, la presentación realizada por la presidencia de la Comisión).

Interviene el concejal Juan Carlos Fiallo, señalando que los órganos explicados por la Abg. María Gloria nunca han funcionado, pero que constan como parte de lo que sería el Gobierno Digital. Explica que conformarlos llevaría el plazo de aproximadamente seis meses. Finaliza consultando: ¿Es factible que paralelamente se comience a conformar el Consejo de Gobierno Digital mientras se emite el reglamento?

Interviene la concejala Mónica Sandoval, mencionando que las comisiones y el Concejo no tienen facultad reglamentaria. Detalla que esa es una facultad exclusiva del Alcalde Metropolitano. Finaliza mencionando que lo que se podría hacer es sugerirle a la primera Autoridad que, mediante una resolución administrativa, adopte las disposiciones reglamentarias que se están planteando.

Interviene el concejal Juan Carlos Fiallo, mencionando que, a más de lo mencionado por la concejala Sandoval, se debería exhortarle para que se logre alcanzar el Gobierno Digital de manera paralela. Finaliza mencionando que esas sugerencias no afectan la disposición transitoria que determina la elaboración del reglamento.

Interviene la concejala Mónica Sandoval, indicando que esas son disposiciones administrativas que el señor Alcalde podría adoptar, incluso, menciona que, se podría enviar como sugerencia el contenido del reglamento que ha sido ya de alguna manera trabajado.

Interviene el concejal Juan Carlos Fiallo, elevando a **moción**: Sugerirle al Alcalde Metropolitano, Dr. Jorge Yunda Machado, realice la designación del Órgano que se encargará de la Conectividad y Gobierno Digital del Municipio de Quito, con el fin de que se dé cumplimiento a las disposiciones transitorias Segunda y Tercera de la Ordenanza Nro. 014-2020, relativa al Servicio Municipal de Internet Público. ociona que en ese sentido se oficie al señor Alcalde, para lo cual los asesores de los despachos de los concejales miembros de la Comisión deberán reunirse y redactar la resolución.

Apoyada la moción y por disposición del presidente de la Comisión de Conectividad, concejal Juan Carlos Fiallo, se procede a tomar votación, con los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Juan Carlos Fiallo	1				
Luz Elena Coloma					1
Mónica Sandoval	1				
TOTAL	2	0	0	0	1



Con dos votos a favor y por unanimidad de los miembros presentes, la Comisión de Conectividad; **resolvió:** Sugerirle al Alcalde Metropolitano, Dr. Jorge Yunda Machado, realice la designación del Órgano que se encargará de la Conectividad y Gobierno Digital del Municipio de Quito, con el fin de que se dé cumplimiento a las disposiciones transitorias Segunda y Tercera de la Ordenanza Nro. 014-2020, relativa al Servicio Municipal de Internet Público. ociona que en ese sentido se oficie al señor Alcalde, para lo cual los asesores de los despachos de los concejales miembros de la Comisión deberán reunirse y redactar la resolución.

Cuarto punto: Conocimiento y resolución sobre el estado de cumplimiento del Memorando Nro. GADDMQ-DMSC-2020-0117-M DE de 31 de octubre de 2020, mediante el cual, el Ing. Henry Guillermo Reyes Torres, Director Metropolitano de Servicios Ciudadanos, dispone que "(1/4) si un usuario acude a los Balcones de Servicio de manera presencial a validar su identidad, IN SITU se efectúe la misma y se proceda con el registro informático del Acuerdo de Responsabilidad y Uso de Medios Electrónicos en el sistema STL así como su habilitación inmediata en el Portal de Servicios Municipales; a cargo de las y los directores de Servicios Ciudadanos de las administraciones zonales del Municipio Metropolitano de Quito.

Interviene el Ing. Henry Reyes, de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, mencionando que, acatando las disposiciones de la Comisión, se mejoró la atención en los balcones de servicios. Finaliza comentado que, además, se ha establecido un chat de comunicación con todos los directores de balcones de todas las agencias de la municipalidad, con la idea de continuar con la mejora de los servicios.

(Se adjunta como anexo 3, la presentación realizada por la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos).

Interviene la concejala Mónica Sandoval, expresando su felicitación por el arduo trabajo realizado, ya que esto permite seguir avanzando con la finalidad de conseguir, por fin, un Gobierno y una Ciudad Digital.

Interviene el Ing. Henry Reyes, de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, solicitando a la Comisión que, por su intermedio, se requiera a la Secretaría de Planificación, realice la contestación al requerimiento planteado por la entidad a la que representa. Finaliza mencionando que ello evitará solicitar, de manera innecesaria el acuerdo de uso de medios electrónicos en beneficio de la ciudadanía.

Interviene la concejala Mónica Sandoval, elevando a **moción:** Que el Secretario General de Planificación, en el término de tres (3) días, realice la contestación del requerimiento de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, con la finalidad de que se revise el catálogo de trámites municipales, para evitar solicitar así, el acuerdo de uso de medios



electrónicos en aquellos que, por su naturaleza, no es necesario, particularmente, en el permiso único de comerciantes autónomos.

Apoiada la moción y por disposición del presidente de la Comisión de Conectividad, concejal Juan Carlos Fiallo, se procede a tomar votación, con los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Juan Carlos Fiallo	1				
Luz Elena Coloma					1
Mónica Sandoval	1				
TOTAL	2	0	0	0	1

Con dos votos a favor y por unanimidad de los miembros presentes, la Comisión de Conectividad; **resolvió:** Que el Secretario General de Planificación, en el término de tres (3) días, realice la contestación del requerimiento de la Dirección Metropolitana de Servicios Ciudadanos, con la finalidad de que se revise el catálogo de trámites municipales, para evitar solicitar así, el acuerdo de uso de medios electrónicos en aquellos que, por su naturaleza, no es necesario, particularmente, en el permiso único de comerciantes autónomos.

Quinto punto: Varios.

Interviene el concejal Juan Carlos Fiallo, indica que ha llegado desde Alcaldía la resolución de la Ordenanza de Soterramiento de Cables, por lo cual solicita a la abogada María Gloria Pérez, funcionaria de su despacho, informe al respecto.

Interviene la Abg. María Gloria Pérez, asesora del concejal Juan Carlos Fiallo, detallando que el martes próximo se realizará una mesa de trabajo con los despachos de los concejales miembros de la Comisión, con el objeto de analizarla, observarla y emitir los criterios pertinentes. Finaliza mencionando también que la idea es ponerse de acuerdo en la metodología de socialización de esta ordenanza.

Siendo las 11h16 y habiendo agotado el orden del día, el presidente de la Comisión, concejal Juan Carlos Fiallo declara clausurada la sesión Nro. 032 ordinaria.

REGISTRO DE ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
Juan Carlos Fiallo	1	
Luz Elena Coloma		1
Mónica Sandoval	1	
TOTAL	2	1



Para constancia de lo actuado, firman el presidente de la Comisión de Conectividad y la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E).

Mgs. Juan Carlos Fiallo
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE CONECTIVIDAD**

Abg. Damaris Ortiz Pasuy
**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO (E)**

REGISTRO DE ASISTENCIA – RESUMEN SESIÓN		
NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
Juan Carlos Fiallo	1	
Luz Elena Coloma		1
Mónica Sandoval	1	
TOTAL	2	1

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Pamela Albuja	SCCN	2020-12-24	
Revisado por:	Samuel Byun	PSGC (S)	2020-12-24	

ANEXO 1



▶ 696801

▶ 929134

POLÍTICAS DEL SERVICIO MUNICIPAL DE INTERNET PÚBLICO

▶ 929134

▶ 363578

Diciembre, 2020



INTRODUCCIÓN:

▶ 696801

Las “POLÍTICAS PARA EL SERVICIO MUNICIPAL DE INTERNET PÚBLICO” atienden la disposición contenida en la Ordenanza Metropolitana 014-2020 de 14 de octubre de 2020 a través de la cual se dispone a la Dirección Metropolitana de Informática, definir las acciones necesarias y la construcción de la política pública para el cumplimiento de las disposiciones de la Ordenanza, en coordinación con los demás entes y órganos administrativos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.



71

93

37

activity status

COORDINACIÓN:

<i>Trámites+ Servicio Públicos digitales</i>	SGCTPC DMSC SGP	Proy/JG CAT/ES Redes/DM		06/11/20
929134 <i>Teleducación+ Teletrabajo + Telemedicina</i>	SGCTPC SERD ICAM SDPYC SEC.SALUD	Proy/JG CAT/ES Redes/DM		05/11/20
<i>Fomento económico + Fomento Social</i>	SGCTPC CONQUITO SDPYC SEC. INCLUSIÓN SGSG			04/11/20



71

93

37

activity status

View Metrics for this page in a separate report (generated) when the metrics are available.
This report is only available for the metrics that are available in the system.
The number of metrics that are available in the system is 100. The number of metrics that are available in the system is 100.



CONTENIDO DEL DOCUMENTO:

CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN	4
2	NORMATIVA LEGAL	4
3	POLITICAS PÚBLICAS DEL "SERVICIO MUNICIPAL DE INTERNET PÚBLICO"	4
3.1	GENERALIDADES	4
3.2	DEL ACCESO AL INTERNET	6
3.3	DE LA CALIDAD DE SERVICIO	9
3.4	DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	10
3.5	DE LA DEFINICIÓN DE LOS SITIOS A IMPLEMENTARSE	10
3.6	DE LA DIFUSIÓN Y RECOPIACIÓN DE LA INFORMACIÓN	11
3.7	DEL PRESUPUESTO	11



OBJETIVOS:

- Promover la igualdad y los derechos de la comunicación, sociales, económicos, laborales y del acceso a las tecnologías de la información de la población, garantizando el uso seguro de datos;
- Fomentar el acceso a la red mundial de información Internet, que permita a la ciudadanía del Distrito Metropolitano de Quito acceder al sistema de servicios digitales municipales, activar la economía social de la población y el desarrollo de actividades telemáticas de teleeducación, teletrabajo, telemedicina, servicios públicos y gobierno digital



71

93

37

activity status

SOCIALIZACIÓN:

La Secretaría de Comunicación será la encargada de difundir a la ciudadanía las Políticas, Reglamentos y demás características para el uso del Servicio Municipal de Internet Público.



71

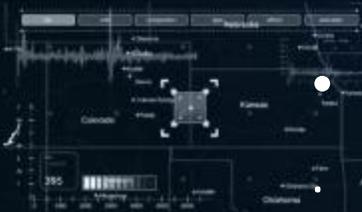
93

37

activity status

DEL ACCESO AL INTERNET:

- ▶ 696801
- PORTAL CAUTIVO
- ▶ 929134
- REGISTRO DE USUARIOS
- MENUS
- ▶ 929134
- NAVEGACIÓN PERMITIDA
- NAVEGACIÓN RESTRINGIDA
- ▶ 363578
- PROHIBICIONES Y REVOCATORIA DEL SERVICIO
- TIEMPO DE USO, TAMAÑO DE DESCARGA
- USO INADECUADO



71

93

37

activity status

DE LA CALIDAD DEL SERVICIO:

- ▶ 696801
- PRIORIZACIÓN DE TRÁFICO
- ▶ 929134
- VELOCIDAD
- MENUS
- ▶ 929134
- MONITOREO
- TIEMPO DE RESPUESTA
- ▶ 363578
- SEGURIDAD
- CENTRALIZACIÓN DEL SERVICIO
- COBERTURA
- SOPORTE TECNOLÓGICO



71

93

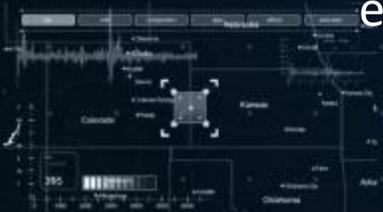
37

activity status

DE LA DEFINICIÓN DE LOS SITIOS A IMPLEMENTARSE:

▶ 696801

- Definición de sitios anualmente, centralizando las líneas base de la población demandante del servicio, generada por los diferentes ejes sectoriales (temáticos).
- La SGCTYPC a través de las Administraciones Zonales recopilará durante todo el año las solicitudes de Dependencias Municipales, barrios y colectivos organizados para la implementación del SMIP.
- La SGCTYPC dispondrá a las Administraciones Zonales realizar visitas e inspecciones en base a las solicitudes recibidas y levantamiento de información.
- ▶ 363578
- La SGCTYPC remitirá a la DMI el Informe de Prioridades para su implementación previa la emisión de la factibilidad técnica de disponibilidad de última milla y conectividad en el sector que será emitida por el Proveedor del servicio.



71

93

37

activity status

DE LA DIFUSIÓN Y RECOPILOCIÓN DE LA INFORMACIÓN:

- ▶ 696801
- COORDINACIÓN DE CONTENIDOS
- ▶ 929134
- GENERACIÓN DE CAPSULAS PUBLICITARIAS, Como insumos del Portal Cautivo
- ▶ 929134
- PERFILACIÓN DE LA INFORMACIÓN, en función de usuarios del SMIP y entregar para difusión y promoción de la imagen de la Institución Municipal, con el apoyo de la Secretaría de Comunicación.



71

93

37

activity status

DE PRESUPUESTO:

- De acuerdo con la Ordenanza 014-2020 el SMIP será proporcionado por el GAD DMQ de manera gratuita y será financiado en su totalidad con fondos municipales.



71

93

37

activity status

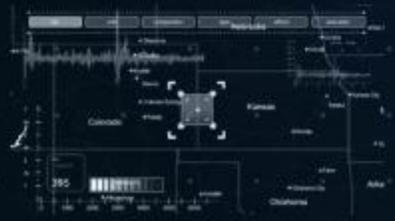
ANEXOS PRESENTACIÓN

▶ 696801

▶ 929134

▶ 929134

▶ 363578



71

93

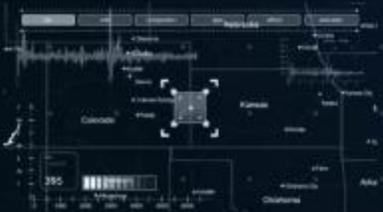
37

activity status

Este Plan de Emergencia es un documento de carácter preventivo y de carácter informativo. No debe ser utilizado como un documento de carácter legal. El presente Plan de Emergencia es un documento de carácter preventivo y de carácter informativo. No debe ser utilizado como un documento de carácter legal. El presente Plan de Emergencia es un documento de carácter preventivo y de carácter informativo. No debe ser utilizado como un documento de carácter legal.

SERVICIO A CONTRATARSE:

- 1500 puntos de Acceso a Internet Wifi gratuitos por 3 años, con una capacidad de 20 Mbps con compartición 2:1 y asimétrico 2:1.
- Instalación
- Soporte técnico



71

93

37

activity status

View the activity status of your device and the status of your device. You can also view the activity status of your device and the status of your device. You can also view the activity status of your device and the status of your device.

ANTECEDENTES:

- En el acuerdo "Política Ecuador Digital" emitido por el MINTEL en el inciso 4.1. menciona: "4.1. Conectividad. - Masificar y ampliar la cobertura de servicios de telecomunicaciones y la migración a redes de nueva generación y de alta velocidad, a través de los siguientes objetivos: Incentivar el despliegue de al menos 1000 puntos WIFI gratuitos en zonas priorizadas de alta concurrencia..."
- En el Plan de Gobierno presentado por el Señor Alcalde PUNTO 4. EJES DE LOS PROYECTOS PARA HACER DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO REFERENTE DE DESARROLLO, 4.9. PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 4.9.1. PROGRAMA CIUDAD DIGITAL Y EFICIENTE, Ciudadanía Conectada menciona: "Fomentar la implementación de acciones que permita a la ciudadanía contar con accesos a Internet óptimo en espacios públicos"

71

93

37

OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

- ▶ 696801
- Garantizar el acceso al servicio público municipal de Internet, como medida de fomento económico y asistencia social, priorizando su uso para actividades relacionadas con:
TELEEDUCACIÓN
TELETRABAJO
TELEMEDICINA
TRÁMITES Y SERVICIOS PÚBLICOS DIGITALES.



71

93

37

activity status

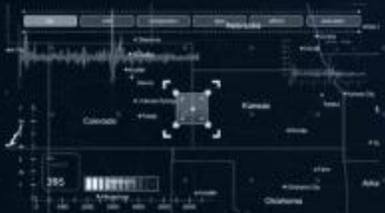
SECTORES PRIORIZADOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN:

- Mercados Municipales
- Canchas Barriales
- Estaciones de transporte municipal (trolebús, ecovía, corredores)
- Paradas de transporte público
- Barrios calificados en estudios y/o estadísticas como marginales y/o deprimidos cuya penetración de acceso a internet es limitada o inexistente, de acuerdo a documento “RANKING POR UNIDAD ESPACIAL PARA LA PRIORIZACIÓN DE ESTRATEGIAS Y TOMA DE DECISIONES”, creado por el grupo de Asesoría en Riesgos del GAD MDMQ.



EJECUCIÓN DEL TRABAJO:

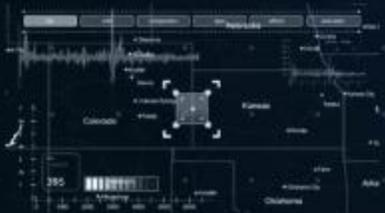
- Se implementarán 1500 puntos en 3 años
- 500 puntos por año
- En cada año los puntos deberán estar implementados en los primeros 120 días.



PRESUPUESTO:

Año	Valor sin IVA (USD)	Valor con IVA (USD)
2020	\$81.000,00	\$90.720,00
2021	\$333.000,00	\$372.960,00
2022	\$585.000,00	\$655.200,00
2023	\$630.000,00	\$705.600,00

TOTAL: \$1.629.000,00 sin IVA



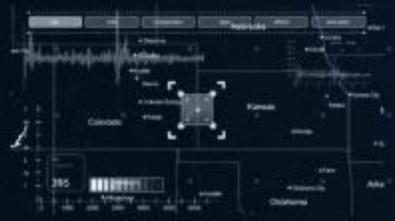
GRACIAS

▶ 696801

▶ 929134

▶ 929134

▶ 363578



71

93

37

ANEXO 2



RÉGIMEN INSTITUCIONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE INTERNET PÚBLICO

ORDENANZA METROPOLITANA

No. 014 – 2020





I. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

DISPOSICIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE	VENCIMIENTO DE PLAZO	ESTADO
Primera	Acciones y política pública para el cumplimiento de la ordenanza	Dirección Metropolitana de Informática	14 de noviembre de 2020	Entregado
Segunda	Reglamento para la gestión y administración del Servicio Municipal de Internet Público	Órgano encargado de la Conectividad y Gobierno Digital del Municipio de Quito	14 de diciembre de 2020	Pendiente
Tercera	Planificación y lineamientos para la implementación y funcionamiento del Servicio Municipal de Internet Público	Órgano encargado de la Conectividad y Gobierno Digital del Municipio de Quito	31 de diciembre de 2020	Pendiente



II.- RÉGIMEN INSTITUCIONAL: COMPETENCIAS

A) Consejo de Gobierno Electrónico

Formular las políticas de conectividad digital de la Municipalidad y para el DMQ.

Integración:

1. Alcalde (p)
2. Presidente Comisión Conectividad
3. Secretaría comunicación
4. Unidad de Gobierno Electrónico
5. Secretarías de los 4 ejes de coordinación municipal
6. Delegado CES

B) Unidad Central de Gobierno Electrónico

Proponer, para aprobación del Consejo de Gobierno Electrónico, las políticas para la gobernabilidad electrónica institucional, interinstitucional, interurbana e internacional.

C) Dirección Metropolitana de Informática

Ejecutar e implementar las tecnologías de información y comunicación, en toda la administración municipal.

D) Consejo de Informática

Organismo rector de la función informática en el Municipio. Instancia de coordinación entre las dependencias de la Administración General.



A) CONSEJO DE GOBIERNO ELECTRÓNICO

Ventajas

Órgano colegiado transversal presidido por el Alcalde.

Ámbito de competencia íntimamente relacionado con el servicio de internet.

Desventajas

Conformación con una entidad de fuera del seno del Municipio.

Se retrasaría el cumplimiento de las disposiciones de la Ordenanza.

Su convocatoria y efectiva entrada en funcionamiento puede llevar un tiempo.

No se ha convocado nunca.



B) UNIDAD CENTRAL DE GOBIERNO ELECTRÓNICO

Ventajas

Órgano técnico con
competencia en
governabilidad
electrónica.

Desventajas

Se retrasaría el
cumplimiento de las
disposiciones de la
Ordenanza.

El requerimiento para
su conformación y
funcionamiento puede
llevar un tiempo.

No se ha conformado.



C) DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA

Ventajas

Órgano que está en funcionamiento.

Se centraliza en un solo órgano la política, regulación y gestión del servicio.

Órgano emisor de las políticas para el cumplimiento de la Ordenanza.

Órgano encargado de la ejecución e implementación de las tecnologías de información y comunicación.

Desventajas

Existe un órgano colegiado rector de la función informática en el Municipio (Consejo de Informática).

Posible duplicidad de competencias.



D) CONSEJO DE INFORMÁTICA

Ventajas

Desventajas

Está en funcionamiento.

Órgano rector de la función informática del Municipio.

Las competencias relativas al servicio municipal de internet estarían diseminadas en dos órganos del municipio (Dirección de Informática y este Consejo).

III.- CONCLUSIONES

1. Es necesario definir cuál es la entidad o el órgano al que se refieren las disposiciones transitorias Segunda y Tercera de la Ordenanza No. 014-2020.
2. Existen dos entes que, si bien tendrían la competencia en este ámbito, no han funcionado nunca por lo que su implementación demoraría la efectiva vigencia de la Ordenanza.
3. El Municipio cuenta con dos órganos que podrían asumir la competencia en materia del servicio municipal de internet.
4. El más idóneo es el Consejo de Informática por cuanto es un órgano rector en el que intervienen varios órganos del Municipio, y por ende, su accionar es transversal.
5. Además, la Dirección Metropolitana de Informática forma parte del Consejo por lo que se contaría con una armonía entre la política planteada por la Dirección y la regulación y lineamientos emitidos por el Consejo.

ANEXO 3

En atención al oficio Nro. GADDMQ-DMSC-2020-0117-M del proceso del registro informático del Acuerdo de Responsabilidad y Uso de medios Electrónicos en el sistema STL se desarrolla bajo lo siguientes parámetros:

Promedio de atenciones diarias en los 9 Balcones de Servicios:

- * 14 atenciones - proceso completo
- * 5 atenciones – proceso incompleto (debido a que no cuentan con las claves o prefieren realizar con un abogado).

Como herramienta ágil de comunicación entre Balcones y DMSC se creó un chat de WhatsApp, para aprobación inmediata de trámites STL.

Se estableció un procedimiento, para dar atención prioritaria e inmediata, una vez que el director de Balcón de Servicios notifique la validación presencial de huella o firma.

Funcionario del área de Servicios Virtuales realiza validación a través de videoconferencia, para ciudadanos que por alguna condición de vulnerabilidad (tercera edad, discapacidad, entre otras) no puede comparecer de manera presencial.

